



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2018-CM-MPC.

Sicuani, 04 de abril de 2018.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de abril de 2018, en el Orden del Día, referido a la Donación de Bienes Muebles dados de Baja a favor del Establecimiento Penitenciario de Sicuani.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.
2. Que, el Art. 9° inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: **“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública (...)”**.
3. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.
4. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.
5. Que, el Art. 59° de la norma legal antes acotada dispone **“Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal (...)”**.
6. Que, el Art. 66° de la norma legal antes acotada sobre la Aprobación del Concejo Municipal establece que: **“La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”**.
7. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de abril de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Donación de Bienes Muebles dados de Baja a favor del Establecimiento Penitenciario de Sicuani, tema que fue sustentado por el Titular de la Entidad, quien manifestó que estos bienes han sido dados de baja a nivel de la Municipalidad, pero que pueden ser utilizados y que servirán para apoyar en el trabajo de Tratamiento y Resocialización de los internos a través del Área de Educación; Asimismo indico que cuenta Informe Técnico N° 020-2018/GAF-MPC de fecha 15 de marzo del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial e Informe N° 105-2018-GM-MPC de fecha 22 de marzo del 2018 emitido por Gerencia Municipal, informes que tienen respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 0235-2018-MPC-OAJ/OVG emitida por el Asesor Jurídico mediante el cual declara procedente la donación en referencia, informes que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.





Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA DONACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SICUANI, A EFECTO DE COADYUVAR EN EL TRABAJO DE TRATAMIENTO Y RESOCIALIZACION DE LOS INTERNOS, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 que forman parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes, previamente realicen los trámites administrativos que correspondan a fin de proceder con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía,
Ger. Municipal,
Ger. Administración,
Sub. Ger. Logística,
Asesoría Jurídica,
Archivo,
MJZA/sca.